Neiva, 20 de noviembre de 2020

Señores
DEPARTAMENTO DE SUCRE
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. LP 005 2020, en adelante el "Proceso de Contratación" Objeto: MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE SAN ANTONIO DE PALMITO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL

Asunto: Observación del Informe de Evaluación N° 2

Cordial Saludo;

Por medio de la presente, me permito realizar la observación al informe final de evaluación, teniendo en cuenta que el mismo, manifiesta la entidad como respuesta a la subsanación:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONSORCIO AVA INGENIEROS 2020 Y/O FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR, de fecha 20/10/2020 4:39:55 PM (UTC05:00). PROPONENTE No. 21 SEGÚN LISTADO INTERNO.

OBSERVACIÓN 1: "(…)1. CARTA DE PRESENTACIÓN: Se aclara a la entidad que en la carta de presentación anexada y presentada en la oferta, se menciono la composición accionaria de los integrantes del proponente plural, por lo que me permito anexar la misma nuevamente y subrayarlo... (…)"

RESPUESTA: La Entidad, le informa al observante que no se diligenció de forma correcta el punto Composición de la persona jurídica, toda vez que en el cuadro se debía diligenciar por **cada una de las sociedades que conforman el proponente**, y una vez revisado su subsanación, los valores que ingresaron fueron los del consorcio, más no el de cada una de las sociedades que conforman el proponente; por lo cual no se da por SUBSANADO, en cuanto a la carta de presentación.

Por lo anterior me permito manifestar a la entidad que según lo solicitado en el informe de evaluación inicial (INFORME 1), frente a los requisitos jurídicos del CONSORCIO AVA INGENIEROS 2020, se solicitó la composición accionaria de los integrantes del **proponente plural (negrilla fuera de texto),** esto es la composición accionaria del consorcio como tal.

Tal como se había relacionado inicialmente en la propuesta y por lo que en la subsanación se les subrayo lo solicitado en el informe, manifestando que dicha composición ya se había presentado.

Diferente seria si la entidad hubiese solicitado la composición accionaria de las **personas jurídicas que integran el proponente plural,** como si lo hace y relaciona en el informe final.

Por lo anterior la entidad esta induciendo a error al primero solicitar una información y luego si manifestar y aclarar en el segundo informe que lo solicitado es **cada una de las sociedades que conforman el proponente,** dos solicitudes totalmente distintas.

Al respecto, la Sección Tercera, en sentencia del 30 de mayo de 1991 -exp. 3.577-, expresó a la anterior idea en los siguientes términos: "… en la interpretación de la conducta humana que en más de una ocasión resulta mayor interés que la propia ley, debe aceptarse que las cláusulas pobres o confusas, que en tales piezas contractuales aparezcan, deben interpretarse en contra de la administración, que fue la que en su momento tuvo todo el tiempo y el equipo de técnicos necesarios para hacer las cosas bien…"

En el mismo sentido, la Subsección C de la Sección Tercera, en sentencia del 24 de julio de 2013 -exp. 25.642- expresó: "Desde un marco negativo los pliegos de condiciones, sus estudios previos y sus anexos no pueden contener lo siguiente: i) fijar condiciones y exigencias de imposible cumplimiento ii) establecer o prever exenciones de responsabilidad, iii) **consignar reglas que induzcan a error a los proponentes,** iv) consagrar reglas que permitan la presentación de ofrecimientos de extensión limitada, v) fijar reglas que dependan única y exclusivamente de la voluntad de la entidad contratante, y vi) según la ley 1150 de 2007"

Por lo anterior solicito a la entidad habilitar jurídicamente la propuesta presentada por el CONSORCIO AVA INGENIEROS 2020, y con el objetivo de transparencia e igualdad de oferentes, me permito adjuntar la carta de presentación, con la composición accionaria de cada una de las sociedades que conforman el proponente plural, como se solicita en el informe final.

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR
C.C. 12.370.591 de Rivera Huila
Representante Legal CONSORCIO AVA INGENIEROS 2020.

DIRECCION: Calle 9 # 4-19 Oficina 109
CELULAR: 315 848 7874 CORREO: fjvillanuevatovar@gmail.com armelco.sas@gmail.com
Neiva - Huila

FORMATO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
DEPARTAMENTO DE SUCRE
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. LP 005 2020, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE SAN ANTONIO DE PALMITO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL

Estimados señores:

FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR en mi calidad de Representante Legal de **CONSORCIO AVA INGENIEROS 2020** en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el Contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la Oferta me sea adjudicada suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

12. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
16. Si se me adjudica el Contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
19. Declaro que: [Marque con una X si desea o no renunciar al anticipo y/o pago anticipado en los casos que la entidad decida entregarlo de conformidad con la sección 8.3 del Documento Base. Marque con una X la opción N/A en los casos que la entidad decida no entregarlo de conformidad con la sección 8.3 del Documento Base]

Renuncio al anticipo en caso de ser adjudicatario del contrato	SI		NO		N/A	X

Renuncio al pago anticipado en caso de ser adjudicatario del contrato	SI		NO		N/A	X

El proponente podrá renunciar al anticipo y al pago anticipado, o a uno de ellos, cuando la Entidad decida otorgar ambos.]

20. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga electrónicamente al correo electrónico indicado al final de este documento.

 [Incluir para procesos de contratación adelantados por SECOP II]

 Acepto que las comunicaciones y notificaciones de las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación se realicen por medio electrónicos, a través del usuario del Secop II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

21. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

El Proponente es:	Persona Natural__ Persona Jurídica Nacional ___

<table>
<tr><td></td><td>Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia___
Sucursal de Sociedad Extranjera ___
Unión Temporal ___
Consorcio _X__
Otro__</td></tr>
<tr><td>Grupo empresarial:</td><td>El Proponente o alguno de los miembros del Proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no_X__ Nombre del Grupo Empresarial: _____

En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:

Matriz ___
Subordinada ___
Subsidiaria ___
Filial ___
Otro (indicar cuál) _____</td></tr>
<tr><td>Composición de la persona jurídica</td><td>El Proponente cotiza en bolsa: sí___ no__X__
Composición Accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

[Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente]

<table>
<tr><th>Porcentaje Participación</th><th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th><th>Nombre o Razón social del Accionista</th></tr>
<tr><td>48%</td><td>79.788.325</td><td>NELSON DARIO ARTEAGA MELO</td></tr>
<tr><td>52%</td><td>1.053.846.890</td><td>DAVID FELIPE LUNA NARANJO</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

22. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
23. [Incluir cuando el objeto del contrato deba ser desarrollado en el territorio del departamento Archipiélago.] Me comprometo a cumplir con las Normas de la Oficina de Control de Circulación y Residencia del Archipiélago.
24. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR		
Dirección y ciudad	Calle 9 # 4-19 Oficina 109		
Teléfono	315 848 7874	**Celular**	315 848 7874
Correo electrónico	villanuevalicitaciones@gmail.com		

25. [En caso de que el Proceso de Contratación se adelante a través del SECOP II deberá incluirse lo siguiente:] He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Atentamente,

Nombre del Proponente CONSORCIO AVA INGENIEROS 2020
Nombre del Representante Legal: FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR
C.C. No. 12.370.591 de Rivera – Huila
Dirección CALLE 9 N° 4-19 OFICINA 109 NEIVA HUILA
Matrícula Profesional No. MP 70202-149120 TLM
Dirección de correo CALLE 9 N° 4-19 OFICINA 109 NEIVA HUILA
Correo electrónico villanuevalicitaciones@gmail.com
Telefax 8571816
Ciudad NEIVA HUILA

FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR
C.C. 12.370.591 de Rivera Huila
R.L CONSORCIO AVA INGENIEROS 2020
ING CIVIL
MP 70202-149120 TLM